

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 660/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 660/2015. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20150007109.

De: Don Juan Carlos Navarro López.

Abogado: Sergio García Méndez.

Contra: Fogasa y Médica 2, S.L.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 660/2015 a instancia de la parte actora don Juan Carlos Navarro López contra Fogasa y Médica 2, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Diligencia de Ordenación de fechas 28.4.2017, 15.5.2017 y 5.6.2017 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. DOÑA ARACELI GÓMEZ BLANCO

En Sevilla, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

Presentado escrito por la Letrada Habilitada por la Abogacía del Estado, en nombre y representación del Fogasa anunciando recurso de suplicación en tiempo y forma contra la Sentencia de fecha 19.4.2017 dictada en las presentes actuaciones, acuerdo:

- Tener por anunciado el recurso de suplicación.
- Poner los autos a disposición del letrado designado para que se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes a la notificación de esta resolución. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja los autos puestos a su disposición. De no efectuarlo así, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso, (art. 195.1 LRJS).

- Requerir a dicho letrado para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ (art. 197 LRJS), y presente de dicho escrito tantas copias como partes recurridas.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Fdo.: La Letrada de la Administración de Justicia.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. DOÑA ARACELI GÓMEZ BLANCO

En Sevilla, a quince de mayo de dos mil diecisiete.

La Letrada Habilitada por la Abogacía del Estado de Sevilla, en nombre y representación del Fogasa, ha presentado en tiempo escrito de formalización del recurso de suplicación y acuerdo:

- Formar pieza separada con referido escrito.

- Dar traslado a la parte contraria para su impugnación en el término de cinco días, si así le conviene.

- La impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social Colegiado para su admisión a trámite, quien deberá designar un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ de Andalucía (art. 198 LRJS).

- Transcurrido el plazo, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del TSJA, previo traslado, en su caso, del escrito/s de impugnación a las demás partes a los efectos oportunos, art. 197 LRJS.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Fdo.: La Letrada de la Administración de Justicia.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. DOÑA ARACELI GÓMEZ BLANCO

En Sevilla, a cinco de junio de dos mil diecisiete.

El anterior escrito de impugnación presentado por el letrado don Sergio García Méndez, en nombre y representación de don Juan Carlos Navarro López, únase a los autos de su razón, visto su contenido se tiene por impugnado el recurso de suplicación.

Dese traslado a las partes, quienes podrán en el plazo de dos días hábiles formular alegaciones si concurren los supuestos del art. 197.2 de la LRJS.

Transcurrido dicho plazo, háyanse presentado o no escritos en tal sentido y previo traslado de las alegaciones si se hubieran presentado, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, junto con el recurso y escritos presentados, dentro de los dos días siguientes (art 197.3 LRJS).

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Fdo.: La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Médica 2, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de junio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.